ORD. 021/2006 - ACEPTACIÓN DONACIÓN VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA CITROEN.-

Publicado el 26 abril, 2006

VISTO. El Expediente Nº 016-E-2006 iniciado por Mensaje Nº 019/06 del Departamento Ejecutivo; y
CONSIDERANDO.
 QUE por el mismo se solicita se acepte la donación de un vehículo y se incorpore al mismo a Patrimonio Municipal, transferido por la Secretaría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; QUE a fojas 2 del presente expediente se ha incorporado la Resolución Nº 11106-1 Nº 290 po la cual se transfiere en forma definitiva y sin cargo, a la Municipalidad de Salto, un vehículo automotor marca Citróen, modelo año C15D/98; QUE es intención del Departamento Ejecutivo donar la mencionada unidad al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Inés Indart; QUE es potestad de este Cuerpo Deliberativo aceptar o rechazar donaciones de cualquier tip realizadas a la Municipalidad de Salto;
POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:



ORDENANZA

<u>ARTICULO 1</u> – ACEPTASE la donación efectuada por la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, de un vehículo automotor marca CITROEN, MODELO AÑO C15D/98, TIPO: FURGONETA, Nº MOTOR: 10CV4Q4002080, Nº CHASIS: VF7VDPP0017PP3316, DOMINIO: CAR753, en el marco de lo dispuesto por la RESOLUCIÓN Nº 11106-1 Nº 290, de la mencionada repartición gubernamental.-

<u>ARTICULO 2º</u> - INCORPORASE al PATRIMONIO MUNICIPAL el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 3º</u> - DESE de BAJA del Patrimonio Municipal el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 4º</u> - OTORGASE en DONACIÓN a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE INES INDART el vehículo automotor mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

<u>ARTICULO 5º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiséis días del mes de Abril del año dos mil seis.-



ENTRADA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 03 de Abril de 2006, y destinado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos; y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

SALIDA.

En la SESIÓN ORDINARIA de fecha 26 de Abril de 2006, dicho Proyecto fue fundamentado y aprobado en general y particular por unanimidad por el Honorable Cuerpo.-

Remitimos copia al Departamento Ejecutivo, con nota de estilo de fecha 4 de Mayo de 2006.-

